

Fecha: 22-08-2025
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte: no hay pruebas para estimar que Cristián Campos abusó de hijastra

Pág.: 19
 Cm2: 238,7
 VPE: \$ 261.561

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Corte: no hay pruebas para estimar que Cristián Campos abusó de hijastra

RESOLUCIÓN. Tribunal confirmó sobreseimiento y desestimó criterio de juez que sostuvo lo contrario.

Leo Riquelme

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó ayer el sobreseimiento definitivo del actor Cristián Campos en la causa por presunto abuso sexual iniciada por su hijastra, la psicóloga Raffaella di Girólamo. De forma unánime, el tribunal se basó en dos motivos: la prescripción de los hechos y, fundamentalmente, la falta de antecedentes para acreditar el delito, revirtiendo así la resolución del juez Edgardo Gutiérrez, quien en mayo había visto indicios de la agresión.

La Corte discrepó del informe de la fiscal judicial Clara Carrasco Andoníe, señalando en su fallo: "Esta Corte discrepa (...) en cuanto a que el establecimiento de los hechos y la participación criminal que le cupo al encartado se

encuentran suficientemente fundados".

Además, la sentencia indicó que "no es jurídicamente posible determinar la culpabilidad (...) respecto de quien no ha tenido un proceso previo legalmente tramitado".

La querella fue presentada en marzo de 2024 con patrocinio de la Fundación para la Confianza, por hechos que habrían ocurrido entre 1989 y 1995, cuando Di Girólamo era menor de edad. El actor siempre negó las acusaciones y contó con el apoyo público de su actual pareja, la actriz María José Prieto.

CASO PRESCRITO

El principal fundamento del fallo es la prescripción. Los magistrados explicaron que los "simples delitos", como los investigados, prescriben en cinco años. Se aclaró que la ley sobre imprescriptibilidad

de delitos sexuales contra menores rige para agresiones cometidas desde 2019 en adelante, por lo que no es retroactiva para este caso.

El abogado del actor, Carlos Cortés, celebró el dictamen.

"Hoy se establece una verdad procesal, una verdad histórica, donde se indica que no es posible hacer este juicio de reproche y atribuirle una suerte de autoría", declaró a La Tercera.

"Él ahora está disfrutando este fallo que restablece la verdad. Se ha hecho justicia. El costo laboral fue enorme y esperamos que de acá en adelante él pueda rehacer su vida en tranquilidad y volver a trabajar", agregó el abogado.

Hasta el cierre de esta edición, ni la denunciante ni la Fundación para la Confianza se habían referido a la resolución judicial.



AGENCIA UNO

EL ACTOR SIEMPRE HABÍA NEGADO LOS CARGOS Y DEFENDIDO SU INOCENCIA.